



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2021
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S
NIT: 811,029,989

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

VALOR EN PESOS: \$4,907,560
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L
PLAZO: 195 días
FECHA DE INICIO: 14 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 14 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 07 de 2021 con IMPORMARCAS S.A.S NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 195 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,907,560
Valor ejecutado	\$4,907,560
Valor pagado al Contratista	\$4,907,560
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2021


GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector(a)


HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
Contratista C.C. 15,509,982
Representante Legal
IMPORMARCAS S.A.S
NIT 811,029,989